

LA PLATA, 26 FEB 2013

VISTO el expediente N° 21212-12719/12 mediante el cual se gestiona la renuncia presentada por Marcos Luis SALERNO como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, y



CONSIDERANDO:

Que Marcos Luis SALERNO fue designado como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial por Decreto N° 364 del 23 de mayo de 2012, a partir del 10 de enero de 2012;

Que el nombrado eleva nota de renuncia al cargo referido, la que es aceptada a partir del 31 de octubre de 2012;

Que en reemplazo de SALERNO se propone a Tomás UNSWORTH, quien se desempeña actualmente en el cargo de Director de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 50 de fecha 11 de enero de 2011, a partir del 1° de diciembre de 2010;

Que en reemplazo de UNSWORTH se propone a María Laura del Luján ZABALA como Directora de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de noviembre de 2012;

Que el Patronato de Liberados Bonaerense, en tanto parte integrante del Sistema de Seguridad Pública Provincial, cumple una función esencial



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

en la consecución de los objetivos atinentes a la adecuada inserción social de los tutelados y en la prevención del delito en la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, sustentados en la necesidad y urgencia que los cargos mencionados sean cubiertos a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, hace necesaria que las designaciones especificadas en el presente Decreto deban ser efectuadas con fecha cierta según lo solicitado;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y se enmarca dentro de los alcances del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 31 de octubre de 2012, la renuncia presentada por Marcos Luis SALERNO (DNI N° 18.855.304 - CLASE 1979) como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de



la Ley N° 10430, quien fuera designado por Decreto N° 364 de fecha 23 de mayo de 2012.



ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de noviembre de 2012, la designación en el cargo de Director de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta por Decreto N° 50 de fecha 11 de enero de 2011, de Tomás UNSWORTH (DNI N° 27.677.498 – CLASE 1979) de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

[Handwritten mark]

ARTÍCULO 3°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de noviembre de 2012, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a Tomás UNSWORTH (DNI N° 27.677.498 – CLASE 1979) de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 4°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de noviembre de 2012, en el cargo de Directora de Coordinación Institucional del Patronato de



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Liberados Bonaerense a María Laura del Luján ZABALA (DNI N° 14.144.026 – CLASE 1959) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 110

RICARDO CASAL
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de La Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires